



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0005403/2014

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 5403/2014 por el cual la Directora de la Especialización en Tecnología Arquitectónica, solicita la contratación del **Mgter. Enrique Santiago ZANNI**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del **Mgter. Enrique Santiago ZANNI**, DNI 17.625.856, CUIT N° 20-17625856-0, para el dictado del Módulo “Materiales y técnicas” los días 15,16,17,22,23,29 y 30 de octubre de 2020 con una carga de 25 hs. por la suma total de \$31.875 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado **Mgter. Edgardo J. VENTURINI** como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a la fuente 12- recursos propios de la Especialización mencionada.

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del **Mgter. Enrique Santiago ZANNI** para desempeñarse en la Especialización en Tecnología Arquitectónica y disponer el pago de sus honorarios por la suma de Pesos \$31.875 (Pesos TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)

ARTÍCULO 2º Imputar la erogación que se trata a Fuente 12 – recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.